

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4158** *Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Santander-Bilbao-Barcelona con hijuela (VAC-108). MOD-271/2013.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente al servicio VAC-108 (Santander-Bilbao-Barcelona con hijuela) gestionado por "Viajes por Carretera, Sociedad Anónima (VIACAR)".

1.º Autorizar la supresión de las actuales rutas 1 (Santander-Bilbao-Barcelona) y 6 (Santander-Logroño, por autovía y autopistas).

2.º Autorizar la creación de dos nuevas rutas: (Santander-Bilbao-Barcelona, por Logroño) y (Santander-Bilbao-Barcelona, por Laredo y Logroño).

3.º Autorizar la unificación de las rutas 4 (Bilbao-Barcelona, directo) y 5 (Bilbao-Barcelona, con parada en Zambrana).

4.º Suprimir la parada en el Aeropuerto de Santander (Camargo).

5.º Autorizar el establecimiento de un servicio de transporte a la demanda para las paradas de Muriedas, El Astillero, Solares y Colindres. Para la solicitud de este servicio a la demanda la empresa VIACAR facilitará un número de teléfono gratuito a disposición de los posibles usuarios. Los viajeros que deseen utilizar este servicio deberán comunicarlo con una antelación mínima de 12 horas respecto a la hora de salida de la expedición correspondiente.

6.º Autorizar el cambio del actual itinerario entre las localidades de Lleida y Barcelona que discurre por las autopistas AP-2 y AP-7, pasando a circular por la autovía A-2.

7.º Reducir la tarifa partícipe empresa en un 0,82%, pasando a ser de 0,067974 euros/km.

8.º Autorizar la reducción del número de vehículos adscritos, pasando de los ocho actuales a seis, siempre que quede garantizada la prestación del servicio, sin menoscabo de la calidad y la seguridad.

Madrid, 23 de enero de 2015.- El Director General, Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A150004511-1